



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 679

"Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 1 en la modalidad de postgrados"

La Vicerrectora Académica de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegada de las funciones establecidas en el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017 y la Resolución Rectoral No. 790 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2018.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017, autoriza a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad posgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2018-1.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2018 - 1 en la modalidad de postgrados, el cual estará definido por la siguiente programación:

ACTIVIDAD	PÉRIODO 2018-I / FECHAS
Pago de Inscripción en Bancos	Hasta el 31 de Enero de 2018
Inscripciones para Admisiones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Hasta el 2 de Febrero de 2018
Recepción de documentos	Hasta el 5 de Febrero de 2018
Citación a entrevista	6, 7 Febrero de 2018
Publicación de seleccionados	8 de Febrero de 2018
Publicación de liquidaciones de Matrícula	9 de Febrero de 2018
Matriculas Ordinarias	Del 14 al 20 de Febrero de 2018
Matriculas extraordinarias (Recargo 10 %)	Del 21 al 23 de Febrero de 2018
Registro Académico	Del 26 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2018
Inducción	2 de Marzo de 2018
Iniciación de Clases	2 de Marzo de 2018

9D

Cancelación de semestre con reembolso del 80%	9 de Marzo de 2018
Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 25 de Mayo de 2018
Fecha límite de publicación de calificaciones	31 de Julio de 2018
Finalización del Semestre	15 de Julio de 2018
Inscripciones para el 2018-2	Desde el 2 de Abril hasta el 29 de Junio de 2018

CEREMONIA DE GRADUACIÓN PROGRAMAS DE POSTGRADOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO	
		CEREMONIA MAYO 4	CEREMONIA NOVIEMBRE 16
Límite para presentación de hojas de vida y entrega de documentos de grado a Direcciones de Programa (Artículo 186 del Reglamento Estudiantil y demás documentos exigidos por cada programa)	Estudiante	marzo 2	septiembre 14
Límite para entrega de documentos de grado en la Secretaría General (Art. 186 RE)	Direcciones de Programa e Institutos	abril 4	octubre 16

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017.

Berenice Mercedes Villalba Pereira
BÉRENICE MERCEDES VILLALBA PEREIRA
 Encargada de las funciones de Vicerrectora Académica

Elaborado por: Sburgos
 Revisado por: ALara *AL*